

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba el expediente de deslinde total del monte público «Opayar Alto».

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se ha podido practicar la misma.

TITULAR	C.P. MUNICIPIO PROVINCIA
DÍAZ MACÍAS, ANTONIA	29391 CORTES DE LA FRONTERA
GUERRERO MÁRQUEZ, VISITACIÓN	29003 MÁLAGA
MORENO CASAS, FRANCISCO	29380 CORTES DE LA FRONTERA
OROZCO BENÍTEZ, ROSARIO	29003 MÁLAGA
SÁNCHEZ CALVENTE, ANA	29380 CORTES DE LA FRONTERA

El Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de febrero de 2016, ha resuelto aprobar el deslinde total, Expte. MO/00048/2015, del monte público «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50.004-AY, propiedad del Ayuntamiento de Benalauría cuyo vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, y ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha Orden, que se encuentra en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o al de su publicación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales Ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 260 000 y 697 953 803. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 13 de junio de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.